

Reforma Política – Sistema Electoral

Sistema electoral de la Provincia de Santa Fe

Actualmente la Provincia de Santa Fe tiene un sistema electoral de representación legislativo bicameral, con una cámara de diputados, que representa la voluntad de la población de la provincia, y una cámara de senadores, que representa a los departamentos.

Por un lado la cámara de diputados se compone de 50 miembros electos por los habitantes de la provincia siendo un solo distrito electoral; es mediante un sistema combinado de mayorías y minorías, asignando 28 de los 50 diputados para la lista que obtenga mayor cantidad de votos (sin importar el porcentaje que obtengan), y en proporcional los 22 escaños restantes, los cuales se distribuyen por sistema D'Hont para la representación de las minorías.

En tanto el senado provincial se compone de 19 miembros, electos por cada departamento, el cual se dispone en una circunscripción electoral uninominal, es decir un senador por cada circuito o departamento de la provincia electo por simple mayoría de sufragios.

Puntos de una reforma necesaria

Pensando en la necesidad de una reforma de la constitución en varios puntos como la autonomía municipal, reforma de elección, duración y representación política del legislativo y del ejecutivo, etc. también valdría repensar la bicameralidad o la unicameralidad del legislativo, la cual hablaremos más adelante. Ahora veremos las modificaciones posibles a nuestro entender del actual sistema bicameral.

En la cámara baja (diputados), la discusión es en torno a la composición y adjudicación de bancas, por un lado optimizando un criterio de eficiencia y gobernabilidad u otro de mayor justicia representativa fortaleciendo las minorías. Actualmente el criterio es el primero, ya que la lista que obtenga más votos se adjudica automáticamente la mayoría de la cámara.

Nosotros creemos que el criterio correcto sería el de mayor justicia, dando mayor representatividad a las minorías, es decir aplicar el sistema D'Hont a todos los cargos y no solo a los correspondientes a las listas perdedoras. Sabemos que dicha modificación hará que al ejecutivo provincial puede tener mayor dificultad a la hora de aprobar leyes y políticas de gobierno si no gana por un amplio margen. Pero es más sano para la democracia que los gobiernos no tengan mayorías automáticas en los legislativos, sea cual sea el color político.

Otra necesaria modificación es que la cámara se renueve por mitades cada dos años, como los diputados nacionales, hoy se votan conjuntamente con las elecciones a gobernador, en listas sábanas con muy poco corte de boleta, esto hace que los diputados provinciales no tengan campaña propia y que la población

desconozca quiénes son sus representantes en la cámara y que salgan electas personas sin gran peso político, solo porque se benefician de un efecto “arrastre” .

En la cámara alta, el senado provincial, el problema es más complejo, son 19 miembros electos, uno por departamento, en una elección uninominal. Esto hace que no estén representadas las minorías de los departamentos y que tampoco se respete la ley denominada de cupo femenino.

La distribución política actual de la provincia en departamentos tiene opiniones a favor y otras en contra, desde que son resultado de distribuciones caprichosas o unidades simbólicas sin administraciones propias, y quienes consideran que son unidades político territoriales y que reflejan realidades geográficas y sociales. Lo indudable es que hoy están asentados en la realidad política de la provincia.

Teniendo en cuenta esta realidad, una posibilidad sería agrupar departamentos para tener 4 o 5 circunscripciones plurinominales de 3 a 5 candidatos por lista, a fin de poder representar las minorías y respetar el género. También es necesario, como en diputados, que las listas tengan representantes de todos los departamentos.

Este sistema propuesto tiene una dificultad y es que los departamentos más grandes absorban a los más pequeños, por ejemplo el agrupamiento que contenga a Rosario, es probable que todas las listas tengan en la cabeza a ciudadanos de ese departamento dejando para los últimos lugares a los departamentos más chicos, pudiendo llegar el caso de que haya departamentos sin representación en la cámara.

Otro punto es que sería necesario, para poder hacer más justo el sistema, que el número de legisladores tenga que crecer de los 19 actuales, en un número a determinar en función de cómo se agrupan los departamentos y la cantidad de bancas por agrupamiento, pero no debería superar los 26 miembros. Lo importante es cómo mejoramos la calidad de la política y no cuánto gastamos, la mala política siempre termina siendo más cara a la sociedad que algunos legisladores más.

Ahora nos queda pensar como sería un sistema unicameral en Santa Fe, teniendo en cuenta que la bicameralidad tiene a su favor la doble instancia legislativa que facilita el control y evita los abusos de poder, asegura mayor deliberación y está en la línea de frenos y contrapesos.

Los que proponen la unicameralidad sostienen que sería más rápido, expeditivo y ágil el tratamiento legislativo, también se argumenta que es un sistema más barato aunque hay casos probados de provincias con una sola cámara que erogan el dinero que otras con dos instancias; de todas formas no hay que olvidarse que el principal argumento son las falencias e injusticias del actual sistema que nos rige en la provincia.

Una posibilidad sería que todos sean diputados electos con una sola circunscripción general de por lo menos 60 miembros, que contemple a todos los departamentos en el armado de listas y se distribuyan por sistema proporcional los cargos, es decir, sin mayoría propia por simple triunfo electoral. Este sistema permite que la renovación pueda ser por mitades cada 2 años o todos juntos cada 4 años junto a la elección

del gobernador, teniendo en cuenta las mismas salvedades que dijimos anteriormente.

También otra posibilidad es, que se elijan una cantidad por departamento (de uno a tres dependiendo del tamaño electoral de cada uno) y otra en lista general de toda la provincia, tratando mantener la representación departamental y de la voluntad del pueblo de la provincia. Esta opción tiene algunas limitaciones, que la elección de los legisladores sea en su totalidad cada 4 años junto a las ejecutivas, por ser muy dificultosa por mitades o que resulte compleja para los ciudadanos la votación de legisladores para una misma cámara por distintas vías o boletas. Pero no son insalvables, sabiendo que no existe un sistema perfecto.

Sistema electoral nacional

No vamos a ahondar en mucho respecto a la elección, la composición y el análisis del sistema electoral nacional, sin embargo vemos con preocupación algunas cuestiones que hacen que la política y, de su mano, los partidos que la componen pierdan credibilidad y sustento en la población.

La primera de esas cuestiones, que nos parece importante, es la vuelta de los partidos políticos como una de las unidades principales de la vida institucional; poder regular su vida interna y que los candidatos sean el reflejo de las decisiones de sus afiliados, que tengan posiciones programáticas e ideológicas y con estables estructuras orgánicas.

En la actualidad existe, por un lado, una atomización de partidos en otros partidos más pequeños, que por falta del componente ideológico y programático se desvinculan unos de otros generando fuerzas políticas sin una base militante y de afiliados, quedando solamente alguna personalidad con imagen mediática; y por el otro agrupaciones nacionales que por no poder o querer resolver sus diferencias internas, distribuyen sus fuerzas en oficialismo y oposición, presentando candidatos en listas diferentes.

Los sistemas electorales deberían regular que las listas presentadas reúnan algunas condiciones, como la personería jurídica de los partidos o alianzas de partidos y los avales, pero lo más importante, para la credibilidad de la opinión pública, es que no haya fuerzas electorales que presenten más de una lista electoral (aunque se presenten con distinto nombre), tratando de no volver a repetir el caso de la elección a presidente del año 2003, donde hubo ballotage entre 2 candidatos del partido justicialista (Kirchner y Menem, sin olvidar que también compitió Rodríguez Saa quedando más lejos en votos).

Un último punto que debería ser modificado para darle mayor legitimidad al sistema democrático, es la "residencia" de los candidatos para poder ser elegidos por un distrito.

A nuestro entender, primeramente, sería recomendable que se suban los años de residencia en un distrito para ser candidato, actualmente es de 4 años, una propuesta sería de 8 o 10 años, sin importar si es nacido en dicho distrito, para evitar candidatos que hace tiempo o nunca vivieron en ese distrito, un ejemplo es el de Ramón Ortega en la Provincia de Tucumán.

También habría que rever las “renuncias” a un distrito por otro; si un ciudadano renuncia a ser candidato a un distrito electoral por ser de otro (teniendo los años necesarios de residencia), su pertenencia al distrito que renuncia debería quedar anulada, no pudiendo volver a ser candidato a menos que vuelva a cumplir con los años necesarios de residencia, aun habiendo nacido en ese distrito.

Es de resaltar como un caso paradigmático el de Rafael Bielsa que siendo nacido y elector en la Ciudad de Rosario acepta ir como candidato a Jefe de Gobierno en Ciudad de Buenos Aires y 2 años después es electo por dicha ciudad Diputado Nacional, a los 2 años de mandato renuncia a su banca para encabezar la fórmula a Gobernador por la Provincia de Santa Fe.

Estas situaciones se observan cada vez más en nuestro país, dando la imagen de que cualquiera puede ser candidato de cualquier lugar, pasando a ser una especie de “candidatos golondrinas” que por situaciones de conveniencias coyunturales definen a que distrito conviene presentarse a elecciones, generando una deslegitimación de la política, dañina para el sistema democrático y la credibilidad de los partidos.

Conclusión

Este aporte a la III Conferencia Política Nacional del Partido Socialista, es hecha con el fin de ver como mejoramos nuestro sistema de representación política, pensando que en ello fortalecemos a nuestra democracia, sobre la base de nuestras convicciones socialistas.

Centro Socialista Seccional 19º Rosario – Partido Socialista.